



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

## RESOLUCIÓN IM N.º 077/2024

**POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2024 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", CON ID N.º 439349.-**

Naranjal, 30 de enero del 2024

**VISTO:** El expediente conformado para el llamado a Licitación Pública Nacional para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", con ID N.º 439349; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 34 de la Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...".

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N.º 4401/2023 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...".

Que, la Junta Municipal ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones mediante Resolución 01/2024 J.M., autorizando al Ejecutivo Municipal a implementar el llamado correspondiente.

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N.º 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...".

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL RESUELVE:

**Art. 1º-** **APROBAR** la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N.º 01/2024 para "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", con ID N.º 439349, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.



*Lic. Guillermo Ortiz*  
Secretario General



*Mg. Edoard Schaffrath*  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: [uocnaranjal@gmail.com](mailto:uocnaranjal@gmail.com)

**Art. 2°- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.

**Art. 3°- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Secretaría General



Intendente Municipal